

MAT: APRUEBA BASES QUE INDICA

PANGUIPULLI, 18 de diciembre de 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Programa, “**EXPO WALÜNG 2024**”, aprobado por Decreto N° 3763 de fecha 18 de diciembre de 2024, actividad coordinada por el Departamento de la Mujer y Equidad de Género, de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Panguipulli.
- b) El Certificado N°480 emitido por el Secretario Municipal, señor Juan ángel Eugenin Eugenin con fecha 14 de diciembre de 2023, en el cual se indica que en sesión extraordinaria celebrada con fecha 14 de diciembre de 2023, el **Honorable Concejo Municipal**, aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2024.
- c) El Decreto N° 1333 de fecha 29 de junio de 2021, Asunción de funciones como Alcalde para la Comuna de Panguipulli, al Sr. PEDRO JAVIER BURGOS VÁSQUEZ.
- d) El Decreto N°1135, de fecha 17 de abril de 2023, que delega al señor HERNÁN CARRILLO RÍOS, Administrador Municipal, la firma del Sr. Alcalde, en la Totalidad de la Documentación Administrativa y Contable del Municipio bajo Fórmula “POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”.
- e) Y en uso de las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto lo siguiente:

DECRETO N°3764

- 1) Apruébese, las bases del Programa, “**EXPO WALÜNG 2024**”, coordinado por el “Departamento de la Mujer y Equidad de Género” de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2) Impútese los gastos inherentes según la naturaleza del gasto, del presupuesto Municipal vigente del año 2024.
- 3) Transcribese a quienes corresponda para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y HECHO ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



JUAN ÁNGEL EUGENIN EUGENIN

SECRETARIO MUNICIPAL



HERNÁN CARRILLO RÍOS

ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MANUEL HUENCHULEO MORA

DIRECTOR DE CONTROL

HCR/JEE/MHM/jvf

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo DIDECO
- Archivo Departamento de la Mujer y Equidad de Género
- Oficina de Partes





**BASES FERIA DE EXHIBICION Y VENTA DE PRODUCTOS LOCALES DE
MANUFACTURA PROPIA
EXPO WALÜNG 2024**

**DEPARTAMENTO DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
PROGRAMA JÓVENES**

La Municipalidad de Panguipulli, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con su Departamento de la Mujer y Equidad de Género, en conjunto con el Programa Jóvenes, difunden la convocatoria de postulación, a emprendedoras y emprendedores de nuestra comuna, para la actividad con formato de exhibición y venta de productos de gastronomía, repostería y artesanías en general, denominada “EXPO WALÜNG 2024” que se llevará a cabo entre el 18 y el 27 de enero de 2024, desde las 18:00 a las 00:00 horas, en la Plaza Bernardo O’Higgins de la ciudad de Panguipulli.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Expo Walüng 2024, dará cabida a 70 stand de exhibición y venta de productos, así como también de servicios; espacios adecuados y apropiados, donde se podrá encontrar una variada gama de artesanía en madera, textil y cueros, lanas, orfebrería, alfarería, papelería, gastronomía, repostería, productos procesados, heladería y cervecería artesanal, plantas, servicio de masoterapia, belleza integral (sólo corte de cabello, manicure, tratamiento de pestañas, barbería, tratamientos faciales), juegos infantiles entre otros.

Reunirá emprendedoras y emprendedores que ofrezcan productos innovadores y de manufactura propia, potenciados por sus habilidades y sello personal, con la mirada puesta en la identidad territorial y la sustentabilidad.

DE LAS EXPOSITORAS Y EXPOSITORES.

Se invita a las/os interesadas/os: persona natural o emprendimiento formalizado, que cumpla con los requisitos y documentación exigible en las presentes bases, a postular de uno de los 70 stand disponibles en “EXPO WALÜNG 2024”, con exención de pago Municipal, pero con compromiso de pago en el Servicio de Impuestos Internos (SII) según la tasación realizada por esta entidad.

I. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- a) Ser mayor de 15 años.
- b) Será exigible para las personas de entre 15 a 17 años, 11 meses y 29 días, permiso notarial para trabajar, firmado por padres o tutores.
- c) Ser residente de la Comuna de Panguipulli, comprobable a través del Registro Social de Hogares.
- d) Completar la Ficha de Postulación adjunta a las bases y entregar en un sobre cerrado en la fecha y lugar señalado.
- e) Muestra fotográfica de los productos a exhibir, mínimo 4 imágenes actualizadas de distintos productos o servicios. Cada imagen debe contener una breve descripción de sus características, material, producción, etc.
- f) En el caso de los productos de repostería, gastronomía, productos procesados, jugos naturales y otros alimentos elaborados, deberán adjuntar sus respectivos permisos sanitarios, (manipulación de alimentos vigente o Resolución Sanitaria), también se considerarán los títulos técnicos o profesionales vinculados al rubro de alimentación directamente.

- g) En el caso de los servicios de belleza integral, los/as postulantes deben considerar que no se cuenta con instalación para proveer agua.
- h) Las y los expositores/as seleccionados/as, deberán contar con:
- Mesa
 - Sillas
 - Mantel blanco liso
 - Toldo azul medidas 2 x 3 mt o 3 x 3 mt.
 - Luz de emergencia (en caso de corte de luz)
 - Alargador
 - Contenedor de basura con sus respectivas bolsas.

NOTA: La organización NO facilitará estos elementos.

- i) Se debe respetar estrictamente la fecha de envío de la ficha de postulación. Aquellas que se presenten fuera de plazo **SERÁN RECHAZADAS.**

II. RESTRICCIONES A LAS PROPUESTAS.

- a) Sólo se pueden contemplar productos íntegramente fabricados de forma artesanal, quiere decir de elaboración propia, con pertinencia local.
- b) No está permitida la postulación de funcionarios municipales, de la Corporación Municipal de Panguipulli, Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Panguipulli, ni funcionarios de servicios públicos que tengan calidad de planta, contrata o personal que preste servicios a honorarios, ni de las personas que tengan la calidad de cónyuge, conviviente civil o hijos de las autoridades, directivos y de los funcionarios organizadores de la actividad.
- c) Se evaluará la constante participación de las/os expositoras/es en ferias de exhibición y venta anteriores, organizadas por el equipo ejecutor, referente a actitud positiva, compañerismo, cumplimiento de horarios, asistencia, lenguaje respetuoso y libre de discriminación, etc. De no cumplirse lo anterior, el equipo organizador de la Expo tiene la facultad de suspender la participación inmediata, otorgando el espacio a otro/a emprendedor/a de la zona.

III. DOCUMENTOS ANEXOS.

Documentos anexos obligatorios para postular:

- a) Al menos 4 fotografías en color de sus principales productos, sin repetir, nítidas y actualizadas, con su debida descripción en cuanto a materia prima utilizada, proceso de elaboración y características en general.
- b) Al menos 1 fotografía del toldo azul solicitado en estas bases.
- c) Fotocopia simple del Carnet de Identidad por ambos lados.
- d) Registro Social de Hogares, para acreditar domicilio o comprobante de actualización. (No se considerará puntaje).
- e) Presentar **Carta Compromiso Anexo 1**, donde el/la postulante se **compromete a respetar el horario** de funcionamiento, **asistencia** y las **normas** señaladas en las bases de postulación.
- f) Presentar **Anexo 2**, declarando que toda la información y documentación presentada en la postulación es fidedigna y verídica, y que cuentan con los elementos solicitados en las presentes bases.

IV. DEBERES.

4.1 Deberes de las expositoras y expositores seleccionados:

- a) Presentarse a una reunión previa de coordinación, el lugar y horario por definir ser informada oportunamente por la organización.

- b) Las y los expositores deberán planificar y controlar adecuadamente el stock de sus productos, la vigencia, y su caducidad cuando ésta se aplique. Además de coordinar y cumplir con los horarios dentro de lo establecido en las presentes bases.
- c) Las y los expositores deberán cumplir estrictamente el horario de atención establecido para la feria, y presentarse los 10 días de funcionamiento de la Expo Walüing 2024. De existir una razón de fuerza mayor para ausentarse, deberán justificar con el equipo organizador y dejar en su reemplazo a una persona de su confianza.
- d) Las postulaciones en los diferentes rubros deben ajustarse estrictamente al espacio asignado en cada módulo, y la línea de ornamentación general de la Expo Walüing 2024.
- e) No está permitido modificar los módulos entregados. La publicidad de los productos y ornamentación también debe restringirse al espacio y formalidades señaladas.
- f) El día miércoles 17 de enero de 2024, se instalarán los stands de los/as participantes seleccionados. El horario se informará cuando corresponda.
- g) Los y las expositoras deberán ser partícipes activos en la inauguración de la feria, que se realizará el día jueves 18 de enero de 2024 a las 21:00 horas, utilizando, en la medida de lo posible, ropa formal o semi gala.
- h) Los y las expositoras deberán hacerse cargo de la basura o desechos que su emprendimiento genere, por lo que es responsabilidad de los emprendedores, colaborar con el aseo y ornato de los espacios comunes.
- i) Cada expositor o expositora deberá asumir la seguridad de su stand mientras sus implementos se encuentren instalados en el espacio público (día y noche).

V. CONSIDERACIONES ESPECIALES PARA LA POSTULACIÓN DE REPOSTERÍA, GASTRONOMÍA, PRODUCTOS PROCESADOS, JUGOS NATURALES Y LICORES ARTESANALES.

Al formular la propuesta a los rubros señalados, los postulantes deberán considerar lo siguiente:

- a) Sólo pueden postular con productos frescos de elaboración propia. Si se detectan productos vencidos o en mal estado, deberán ser eliminados. Al mismo tiempo el módulo podría ser sancionado con la suspensión de su participación en las actuales y/o futuras actividades.
- b) No se permite la venta de productos de fabricación industrial.
- c) No se permite la reventa de productos elaborados por terceras personas.
- d) Se debe poseer un adecuado sistema de refrigeración, conforme a la normativa de Manipulación de Alimentos del Servicio de Salud: visicooler, conservadora o refrigerador para mantener en excelentes condiciones los alimentos. De no contar con sistema de refrigeración la postulación será rechazada.
- e) No deben considerar la venta de bebidas alcohólicas de ningún tipo, excepto los módulos destinados para aquello.
- f) La exhibición y venta de productos que no se contemplen en la propuesta será sancionado con la suspensión de su participación en la actual y/o futuras actividades.

VI. GENERALIDADES.

Los rubros y cantidad de cupos a los que se podrán postular a la “EXPO WALÜING 2024” son los siguientes:

Rubro	Cupos
Artesanía en madera	4
Artesanía en lana y tejidos	4
Papelería	2
Artesanía en telas y cueros	4
Alfarería	2
Cestería	2
Gastronomía	11
Repostería	6

jugos naturales y mote con huesillos	2
Helados Artesanales	2
Cervezas y licores artesanales	10
Orfebrería	2
Cosmetología Natural (producción artesanal local)	2
Masoterapia	1
Manicure	2
Peluquería (sólo corte y peinados)	1
Limpieza facial	1
Barbería	1
Tratamiento de pestañas	1
Productos procesados (quesos, mermeladas, aji, encurtidos, etc)	4
Flores y plantas	4
Juegos infantiles	2
TOTAL	70

- En el caso de que no existan postulantes en alguno de los rubros mencionados, la organización de la “EXPO WALÜNG 2024”, podrá aumentar cupos en otro rubro distinto.
- La organización de la “EXPO WALÜNG 2024”, podrá rechazar la postulación si el expositor o expositora no cumple con los requisitos y plazos de postulación.
- La organización de la “EXPO WALÜNG 2024” tiene la facultad de realizar invitaciones a emprendedores/as de fuera de la comuna siempre y cuando no se completen los cupos asignados en algún rubro determinado al finalizar el proceso de postulación.
- Cada uno de los stands debe exhibir y vender estrictamente lo señalado en las propuestas iniciales. No podrán vender confecciones de otras emprendedoras/es. El desacato a esta norma será considerado como falta.
- Las bases podrán ser retiradas en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, ubicadas en calle Etchegaray N° 381, desde el 20 de diciembre de 2023, en horario de oficina desde las 08:30 a 14:00 hr., a partir de la publicación de las presentes bases. Además, estarán disponibles en la página web Institucional www.municipalidadpanguipulli.cl e Instagram [mujervequidadpanguipulli](https://www.instagram.com/mujervequidadpanguipulli), [programajovenes.pangui](https://www.instagram.com/programajovenes.pangui).
- Consultas y aclaraciones de las presentes bases deberán dirigirse a la oficina del Departamento de la Mujer y Equidad de Género o a la oficina del Programa Jóvenes, ambas ubicadas en calle J.B. Etchegaray N° 381, desde el 20 de diciembre de 2023, en horario de oficina desde las 08:30 hr a 14:00 hr. o a los teléfonos +56988599120 / +56944330106 (mismo horario).

VII. ETAPAS DEL PROCESO (fechas tentativas sujetas a cambios).

20 de diciembre al 29 de diciembre de 2023	Período de publicación y postulación. Retiro de bases y formulario en DIDECO o a través de la página web www.municipalidadpanguipulli.cl en horario de oficina (Lunes a Viernes de 8:30 a 14:00 horas). Entrega de postulaciones en Oficina de Partes de la municipalidad de Panguipulli (J.B. Etchegaray #755) en horario de oficina (8:30 a 14:00 hr.)
08 de Enero de 2024	Publicación y aviso de los resultados (fecha sujeta a confirmación) en la página www.municipalidadpanguipulli.cl o a través de notificación telefónica.
12 de enero 2024	Reunión de coordinación con participantes seleccionados.
17 de enero de 2024	Instalación y ornamentación de los stands.
18 de enero de 2024	Inauguración EXPO WALÜNG 2024.

VIII. INFRAESTRUCTURA Y ORNAMENTACIÓN.

8.1 Infraestructura.

- a) La Comisión organizadora proporcionará el espacio público, la energía eléctrica, y agua para consumo. Además, entregará letreros de identificación a cada stand con su correspondiente nombre de fantasía, el que debe ser informado clara y correctamente en el formulario de postulación, al igual que el rubro.
- b) Cada participante deberá asumir la seguridad de su implementación, considerando las condiciones climáticas del territorio. La organización no se hará responsable por el deterioro o destrucción de éstos, siendo responsabilidad del participante tomar los resguardos necesarios para sostener y mantener en pie su toldo y cuidado de elementos que instale durante el período establecido.

8.2 Ornamentación.

- a) La ornamentación interior del módulo es responsabilidad de cada expositora/or, sin embargo, se proporcionará decoración común.
- b) No puede incluir el uso de mallas raschel coloridas, zinc, nylon de colores u otro elemento fuera de línea durante el funcionamiento de la expo.
- c) Si utiliza pendones o letreros, éstos deben quedar al interior de su espacio, y deben contener medidas acotadas a cada módulo.

IX. USO DE ARTEFACTOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- a) Cada propuesta del rubro de alimentación deberá detallar los tipos de artefactos eléctricos necesarios para el funcionamiento de su local, con los detalles del consumo total.

Dispondrán de una cuota máxima de consumo de energía eléctrica por local, el cual no podrá exceder de 2,5 kilo watt. Lo cual se calcula en base a la potencia de cada artefacto.

<i>Tipo de artefacto</i>	<i>Consumo promedio total</i>
<i>1 refrigerador</i>	<i>400 a 500 watt</i>
<i>1 conservadora de alimentos</i>	<i>400 a 500 watt</i>

- b) En caso de que un local necesite una mayor cantidad de energía, superior a lo establecido en las presentes bases, deberá ser solicitado en el mismo formulario de postulación, justificando adecuadamente el requerimiento. En tal sentido, será la comisión organizadora la que evaluará la factibilidad del aumento de consumo.
- c) Queda estrictamente prohibido realizar cualquier tipo de instalación eléctrica adicional o modificaciones a las que se entreguen en el local, ya sea por personas o técnicos no autorizados por el equipo organizador.
- d) Las expositoras y expositores del área de artesanía y manualidades sólo podrán incluir uso de una herramienta eléctrica a la vez, ya sea pirograbador eléctrico u otra herramienta de menor consumo y añadir un máximo de una luz de ahorro de energía para iluminación necesaria.
- e) **IMPORTANTE:** Es fundamental señalar que la actividad enmarcada en “EXPO WALÜNG 2024”, es de carácter temporal, por lo cual las instalaciones eléctricas, si bien son seguras y acordes a la normativa del SEC (Superintendencia de Electricidad y Combustible), no reúnen todas las características de un recinto permanente; en este sentido, se recomienda tomar las precauciones necesarias particularmente en el tipo de artefactos que los expositores utilizan, evitando el uso de equipos antiguos de alto consumo o deteriorados, asimismo, se recomienda no usar artefactos de última tecnología con paneles digitales, que pudieran sufrir daños irreparables debido a las fluctuaciones en la energía eléctrica que entrega SAESA, puesto que el equipo organizador. La Municipalidad de Panguipulli no se responsabiliza por las fallas de este tipo de equipos.

X. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Existirá una comisión evaluadora integrada por Directores y/o Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Panguipulli: Representante de la Dirección de Turismo y Desarrollo Económico Local, Director de DIDECO, encargada del Departamento de la Mujer y Equidad de Género, Encargada Programa Jóvenes, quienes evaluarán las propuestas de acuerdo a los criterios que se presentan a continuación:

Criterio	Porcentaje
Presentación y calidad del producto a ofrecer	40%
Innovación y creatividad	40%
Sustentabilidad	20%
Total	100%

10.1 Presentación y Calidad del Producto a Ofrecer:

Se dará puntaje por la prolijidad, presentación, acabados o terminaciones y calidad, verificables a través de las fotografías presentadas.

Criterio	<i>Deficiente calidad y presentación</i>	<i>Regular calidad y presentación</i>	<i>Excelente calidad y presentación</i>	Ponderación
Puntaje	20	60	100	40%

10.2 Producto con innovación y creatividad:

Se evaluará el grado de innovación y creatividad de los productos ofertados y se valorará aquellos confeccionados con productos nobles como, por ejemplo: madera, lana, fibras vegetales, entre otras.


Criterio	<i>Productos con insuficientes elementos innovadores, valor agregado e identidad local.</i>	<i>Productos con regulares elementos innovadores, valor agregado e identidad local.</i>	<i>Productos con suficientes elementos innovadores, valor agregado e identidad local.</i>	Ponderación
Puntaje	20	60	100	40%

10.3 Producto Sustentable, Amigable con el Medio Ambiente.

Se evaluará que el proceso de producción y venta, aporten a la sustentabilidad y cuidado del medio ambiente.

Criterio	<i>Productos Convencionales</i>	<i>Productos sustentables, biodegradables, reutilizables y reciclables</i>	Ponderación
Puntaje	60	100	20%




GUSTAVO BIOLLEY SOTO
Director de Desarrollo Comunitario
Municipalidad de Panguipulli

